

# Farmagogia

JOSE GALLEGOS CABOBLANCO

**E**S cierto y demostrado que las incapacidades personales de resolución de problemas generan siempre propuestas demagógicas. Ante las múltiples y variadas informaciones que están apareciendo estos días en varios medios de comunicación (prensa, radio, TV, etc.) referente a la estructura y organización de las farmacias en nuestra comunidad autónoma, creo que conviene clasificar algunas ideas.

Los medicamentos son sustancias muy peligrosas si son mal utilizados, no son mercancías que se puedan utilizar como nos venga en gana, sin ninguna clase de asesoramiento por las personas especializadas en ellos.

Estos medicamentos se dispensan en unos establecimientos llamados, por la Ley del Medicamento, oficinas de farmacia. Las peticiones y requisitos para poder abrir una de estas oficinas están claramente definidos en un decreto nacional (Decreto 909/78), en el que se especifican las formas de acceso al ejercicio de farmacéutico en el territorio nacional y en nuestra comunidad.

En 1986 se publica el Decreto sobre avocación de competencias en materia de aperturas de oficinas de farmacia (Decreto 70 / 1986, 3 de diciembre, Diario Oficial de Extremadura número 103, de 16 de diciembre de 1986), por el que se transfiere a nuestra comunidad autónoma el poder de concesión de licencias de apertura de estos establecimientos, especificando claramente que los colegios profesionales de farmacéuticos sólo actuarán como informantes si las peticiones se

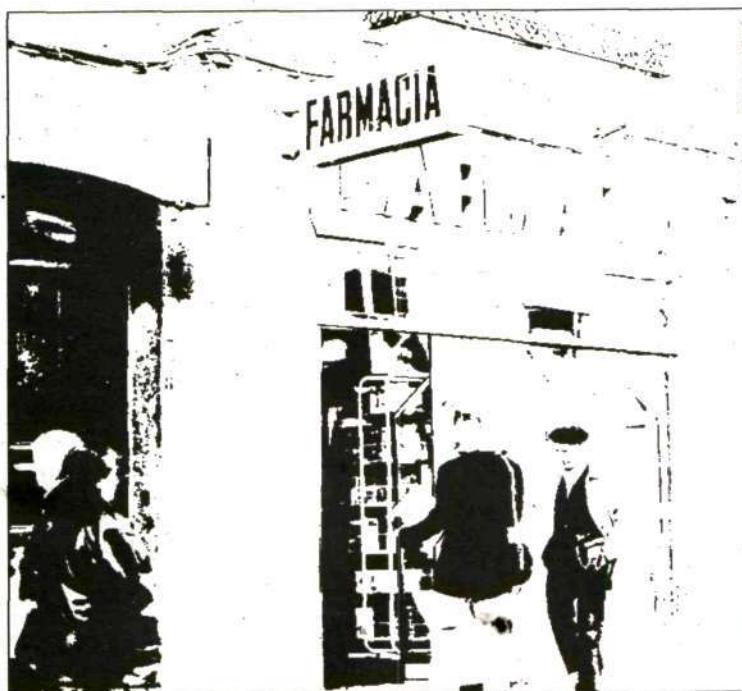
ajustan a ley. Los colegios nunca pueden conceder las licencias de apertura, sólo lo podrá realizar la Consejería de Bienestar Social previo estudio del expediente incoado.

La Consejería de Bienestar Social autorizó las aperturas de ciertas oficinas de farmacia que luego el Tribunal Supremo de Extremadura revocó por no ajustarse a ley y dictó sentencia por la que obligaba a cerrar estas farmacias.

En Extremadura parece ser que está en estudio la elaboración de una Ley de Ordenación Farmacéutica para esta Comunidad. Los criterios de planificación de esta ley están tipificados en el artículo 103,3 de la Ley General de Sanidad (Ley 14 / 1986, de 25 de abril, Boletín Oficial del Estado, número 102, de 29 de abril) que dice: "Las oficinas de farmacia estarán sujetas a la planificación sanitaria en los términos que establezca la legislación especial de medicamentos y farmacias". Como no existe una ley específica de farmacia debemos mirar la Ley del Medicamento (Ley 25 / 1990, de 20 de diciembre, B.O.E. número 306, de 22 de diciembre) y en su artículo 88,1 dispone: "Las administraciones sanitarias con competencias en ordenación farmacéutica realizarán la ordenación de las oficinas de farmacia, debiendo tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Planificación general de las oficinas de farmacia en orden a garantizar la adecuada asistencia farmacéutica.

Existen multitud de encuestas en todo el territorio nacional que demuestran que más del 95 por



ciento de las personas preguntadas dicen que el servicio sanitario con el que están más de acuerdo es el servicio farmacéutico.

En el territorio nacional sólo existen dos leyes de ordenación farmacéutica: la de Cataluña (Ley 31 / 1991 de 13 de diciembre, Diario Oficial de la Generalitat número 1538 de 8 de enero), y la del País Vasco (Ley 11/1994 de 17 de junio, Diario Oficial del País Vasco del día 7 de julio), con unos criterios bastante claros que se ajustan a las necesidades e idiosincrasia de estos dos territorios. Estas leyes fueron, antes de su publicación, sometidas a debate entre multitud de personalidades del mundo farmacéutico, colegios profesionales, sindicatos, federaciones empresariales, distribu-

ción, universidad, etc., y cuando hubo consenso, y sólo después, se sometieron a debate político.

Aquí, como siempre, lo queremos hacer al revés, lo cual es muy peligroso porque se van a seguir planteamientos políticos y podrán utilizarse la demagogia, el utopismo y el electoralismo antes que las necesidades sociales.

La Farmacia extremeña es la más pobre de España; esto va unido a la poca población existente (1.070.000 habitantes) y al gran número de farmacias existentes (alrededor de 600), que dan un ratio de población de 1.600 habitantes / farmacia. Todos los pueblos de más de 200 habitantes poseen su servicio farmacéutico.

¿Qué significaría la concesión de 200 nuevas licencias de apertura

de oficinas de farmacia? La acumulación de farmacias en los lugares más céntricos de los mejores pueblos y ciudades, el cierre de muchas pequeñas farmacias en diminutas poblaciones, la disminución del volumen de ventas por farmacia, con el consiguiente despido de los auxiliares de farmacia, etc.

En las farmacias extremeñas existen más de 400 auxiliares de farmacia que, si se promulgara la Ley de Ordenación Farmacéutica, tendrían sus puestos de trabajo en peligro, y esto los sindicatos no creo que estén muy de acuerdo.

Sólo con una reestructuración e integración de los farmacéuticos titulares en los centros de salud se generarian 130 nuevos puestos de trabajo manteniendo a los auxiliares en los suyos. ¿Cómo es posible pensar en crear unos pocos puestos de trabajo queriendo destruir otros ya establecidos? No sería más interesante la promulgación de una Ley Nacional de Farmacia y de Ordenación y que luego las distintas comunidades las adaptaran a sus necesidades y territorio?

Una cosa está muy clara: la Ley de Ordenación Farmacéutica Extremeña generaría más pocos puestos de trabajo y contribuiría a la creación de más desigualdades sociales. No se deben hacer las cosas tan a la ligera; deben planificarse, estudiarse y consensuarse las propuestas que quieran influir en el bienestar social de los individuos.

José Gallego Caboblanco es presidente de la Sección Farmacéutica de CSI-CSIF

## Un sorteo de la Primitiva

■ Esta semana hemos decidido probar suerte y jugar una Lotería Primitiva. Yo jugaba a medias con una amiga, y ésta a su vez a medias con su novio.

Y allí estaba yo, la noche del jueves, esperando que empezase el programa, mientras pensaba cómo nos íbamos a repartir nuestro premio. Da comienzo el sorteo.

Todos muy serios. El bombo comienza a girar. Los niños y niñas, uniformados, impecables. El primer número, nada. Continúa la rotación del bombo. A ver si al menos conseguimos cinco. ¿Y si me quedo con todo, aprovechando que tengo el boleto? El segundo tampoco. Iremos, de nuevo a medias, a por los cuatro; no merece la pena que me corrompa por tan poco dinero. Vaya por Dios, ni el tercero ni el cuarto. Plano del escenario y uno de los niños mascando chicle. Pobre, le han cogido distraído. Plano del bombo. De nuevo, plano general y el niño que se percata de la cámara, pero, ¿qué hace? Ha salido la quinta bola y no me he fijado en el número. El niño ya no es un niño, ahora parece un rumiante, la vaca que ríe. Por fin, el sexto número lo tenemos. Ahora el complementario, ¿dos? El bombo suelta su

## CARTAS A HOY

Las cartas dirigidas a esta sección no deberán exceder de 30 líneas mecanografiadas y han de llegar debidamente identificadas con firma, nombre, número del D.N.I. y teléfono, en su caso. La Dirección del Diario HOY se reserva el derecho a resumirlas y no se mantendrá correspondencia escrita, personal ni telefónica sobre las mismas.

complementario. El niño mirando a la cámara, hace un globo que en tamaño, no tiene qué envidiar a la bola. El niño mira a un compañero y se ríe. El sorteo ha terminado.

No juzgo al niño, es más, lo propongo para los "Globos de Oro" aunque no sean nacionales.

¿Quién, en una foto oficial, no ha tenido ganas de romper con todo y "coronar" la cabeza de al lado? Nos hemos reprimido porque, desgraciadamente, ya no somos niños.

Isabel Montesinos Peña  
Badajoz

### ¡Que viene, que viene el de siempre!

■ Ya está aquí el de siempre: el ecologista, el anarquista, el comu-

nista, el de Izquierda Unida, el abogado, el "azote de la izquierda"... en definitiva, el ganso de siempre.

Porque hay que ser ganso para decir lo que dice don Felipe M. Martín Romero en su carta del pasado día 23 de enero, que seguro que entre querella y querella tiene todo el tiempo del mundo para escribir cartas a los periódicos mezclando Monfragüe con las elecciones, pasando por Rafael Vera y Matías Ramos, en definitiva, mintiendo.

Desde hace algún tiempo he venido observando en este zancudo personaje una fijación hacia mí (no sé si incluso física) en lo referente al llamado caso Matías Ramos, intentando implicarme en este repugnante asunto por el simple hecho, según él, de que un día me vio en la puerta de un banco hablando con uno de los presuntos implicados en este caso, hecho que llegó a denunciar en un medio de comunicación.

Pero este personaje de telenovela da un paso más atrevido y en su carta dice que yo fui a visitar a la cárcel a Matías Ramos y es por lo que no me resisto a contestarle, aunque sólo sea por aquello del que calla otorga.

Mire usted, señor Martín Romero, es falso que yo haya estado en la cárcel a visitar a Matías Ramos,

pero en el supuesto caso que hubiera estado, ¿a usted qué le importa eso? Porque si lo hubiera hecho habría sido a visitar a una persona presuntamente culpable y parece mentira que un jurista de prestigio como usted no defienda este principio.

Pero mire usted, yo creo que en lugar de perder su precioso tiempo en decir gansadas debería usted emplearlo en explicar a los ciudadanos, como personaje público que es, primero por qué lo expulsaron de Comisiones Obreras, si fue por diferencia ideológica con la Ejecutiva o por "diferencias económicas"; y segundo (que aún no lo ha hecho), explicar por qué lo han sancionado de su trabajo en la Universidad.

Hay personajes que a su estatura física no le acompaña su estatura mental.

Desde luego, personajes con este currículum que se dedican a la política son un peligro no sólo para la política sino por la democracia.

Carlos Fuentes Gallardo  
Badajoz

### Trabajador ejemplar

■ En las páginas de Opinión de HOY, del día 5 del actual, insertan un artículo sobre absentismo sanitario, de Agapito Gómez

Villa.

El objeto de la presente no es para comentar sobre el absentismo laboral sanitario ni de ningún otro colectivo, sino en lo que a estímulos se refiere.

Por si al señor Gómez Villa le sirve de algo para otro artículo, le puedo decir, que como funcionario (me han traspasado del MAPA, por Cámaras Agrarias, a la Junta de Extremadura), si Dios quiere, el próximo día 1 de julio del corriente año hará cincuenta años! que estoy de alta en la Seguridad Social, y como el médico y practicante del artículo nunca he estado de baja, a pesar de las gripes, catarros, etc., pasajeros y de muy corta duración, que he tenido en mi larga vida de afiliado a la Seguridad Social, y hasta la fecha creo que no se han enterado en ningún sitio. ¿Lo reconocerán algún día?

Me quedan tres años para jubilarme, si la cosa sigue curso normal, y de continuar esta situación laboral, a lo mejor estableceré algún récord, bien por el tiempo de permanencia en alta en la Seguridad Social, o por no haber causado nunca baja por I.L.T. La ficha del asegurado 06/39686 está limpia en ese sentido.

Casimiro Recio Gallego  
Talarrubias